



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**



# Informe de Pertenenencia Sociolingüística 2024





Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**

Informe de  
Pertinencia Sociolingüística  
ENERO 2.024



## Contenido

INTRODUCCION .....	3
OBJETIVO.....	4
TEMPORALIDAD .....	5
BASE LEGAL Y NORMATIVA.....	6
DESCRIPCIÓN DE LA RECOPIACIÓN DE LOS DATOS: .....	7
PRESTACION DE SERVICIOS.....	8



## INTRODUCCION

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH, fue creada según Acuerdo Gubernativo 100-2020, de fecha treinta de julio de dos mil veinte, por medio del Acuerdo Gubernativo 27-2024, establece en su parte conducente que la comisión tiene por objeto, asesorar y coordinar las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos y el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz.

En ese marco legal y de conformidad con lo que establece artículo 10, numeral 28 del Decreto Número 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, así mismo el Decreto Número 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales del Congreso de la República, la Unidad de Género de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH- presenta el Informe de Pertenencia Sociolingüística correspondiente al mes de **Enero de 2024**



## OBJETIVO

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Número 57–2008 Ley de Acceso a la Información Pública del Congreso de la República de Guatemala, siendo responsabilidad del Organismo Ejecutivo y sus instituciones, en coordinación con las entidades autónomas y descentralizadas, la ejecución efectiva de la política de fomento, reconocimiento, desarrollo y utilización de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka contenida en el Decreto Número 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales, del Congreso de la República de Guatemala.

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH- presenta el informe sociolingüístico consolidado del departamento de Formación y Capacitación de Cultura de Paz, siendo esta la única la dependencia de la Comisión en brindar servicio a la ciudadanía, cabe mencionar que la Unidad de Acceso a la Información Pública, no presenta informe sociolingüístico debido a que, el acceso



## TEMPORALIDAD

La Ley de Acceso a la información Pública y la Ley de Idiomas Nacionales no establecen la periodicidad con la que deba realizarse el informe, solamente el artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales indica que “deberán llevar registros”, entendiéndose que es una obligación permanente.

Sin embargo, para que el informe sea de utilidad institucional se plasma el servicio brindado con pertenencia sociolingüística correspondiente al mes de Enero 2024.



## BASE LEGAL Y NORMATIVA

La Ley de Acceso a la Información, Decreto Número 57-2008, artículo 10, numeral 28, indica que: “las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertinencia sociolingüística de los usuarios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos”

Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003 Esta ley tiene por objeto regular el reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinca en Guatemala.



DATOS:

Entidad: Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-

Dirección: 13 Calle 15-38 Zona 13

Horario de Atención: 08:00 a 16:00 horas

Teléfono: 2316-5500

Director: Msc. Héctor Oswaldo Samayoa Sosa

Encargado de Actualización: Erick Vinicio Mollinedo Castillo

Fecha de Actualización: 7 de febrero de 2024

Corresponde al mes de: Enero 2024

Información Pública de Oficio

Artículo 10 Numeral 28

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.	El Departamento de Seguimiento y Fortalecimiento a la Paz, no tiene información que presentar durante el mes de enero 2024.





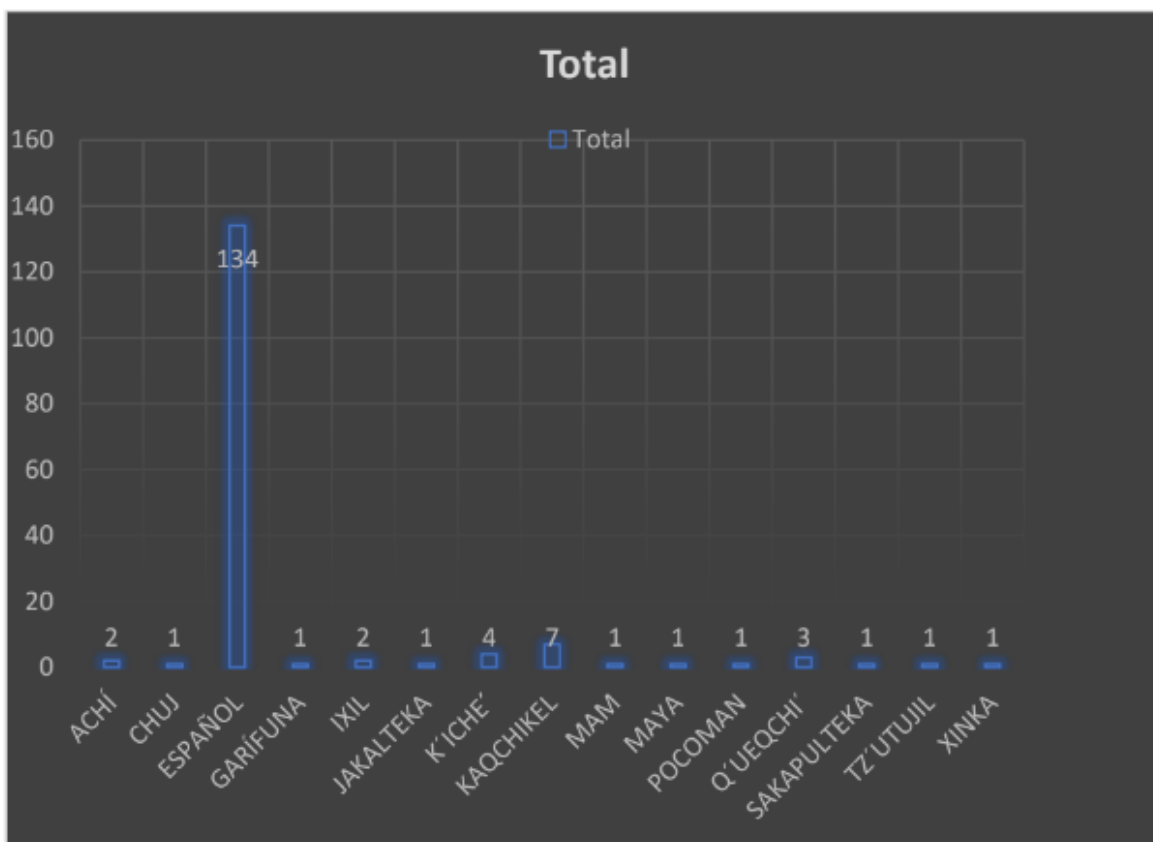
## PRESTACION DE SERVICIOS

### ARTÍCULO 16. Numeral 6.2

Calidades para la Prestación de los Servicios Públicos.

En la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, podemos decir que dentro del personal que presta sus servicios, contamos con la utilización de 11 idiomas los cuales se pueden visualizar en el detalle.

<b>Comunidad Lingüística</b>	<b>TOTAL</b>
ACHÍ	2
CHUJ	1
ESPAÑOL	133
GARÍFUNA	2
IXIL	2
K'ICHE'	3
KAQCHIKEL	8
MAYA	1
POCOMAN	1
Q'UEQCHI'	3
SAKAPULTEKA	1
TZ'UTUJIL	1
XINKA	1
<b>Total general</b>	<b>159</b>



Análisis e Interpretación de Resultados:

Como se puede observar en la gráfica anterior, los participantes en los eventos de formación y capacitación correspondientes al mes de **Enero 2024**, muestra que las comunidades sociolingüísticas que más predominaron es el español.

Lda. Ana Lisbeth Franco Grajeda  
Encargada de Género  
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos  
- COPADEH -



Elaborado por: Lda. A. Lisbeth Franco  
Encargada de Género



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**

13 calle 15-38, zona 13, Ciudad de Guatemala · Teléfono: 2316 5500

Síguenos en      como @COPADEH

[www.copadeh.gob.gt](http://www.copadeh.gob.gt)